



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. N° 78/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Srta. Camila Florencia COLODRO, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ) de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se otorgó en concepto de ayuda económica para que alumnos de la carrera de Ingeniería Química participen del "XII Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química" realizado los días del 13 al 15 de abril de 2023, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

QUE la Srta. COLODRO adjunta comprobantes de gastos en fs. 30 a 33 y de fs. 41 a 44 copia de las certificaciones de los alumnos participantes para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3832/2023 (fs. 46) por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos y el reintegro efectuados a favor de la Srta. Camila Florencia COLODRO, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ) de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en concepto de ayuda económica para que alumnos de dicha carrera participen del "XII Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química" realizado los días del 13 al 15 de abril de 2023, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0158-2024